



Concejo Deliberante
de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARIA PARLAMENTARIA



252

Expte. S.P N° Letra: I Año: 2019

Expte. D.E.M. 06708 Letra: I Año: 2019

Inciado por: Intendencia

..... El Día: 02 Mes: 07 Año: 2019

Proyecto de: Ordenanza

Sobre: Desafectese del Dominio Público Municipal y aféctese al Dominio Privado Municipal, el inmueble sito en las intersecciones de las calles Alma Fuerte y Padre Ramón de la Quintana de esta Ciudad Capital.

.....
PROMULGACION: Decreto N° Día Mes Año



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mesa de Entradas y Salida

Expediente N° I - 06708 - I - 19
SECRETARIA Intendencia
INICIADOR Intendencia Municipal
OBJETO E/ Nota S.G. N°72/19 - Proyecto de Ordenanza -
Desafectar del dominio publico y afectar al dominio
privado municipal la MC N°07-24-10-
3527,3526,3727,3828,3928,3729.
FECHA 01/07/2019



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 JUN 2019



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DON DANIEL ZELAYA

Su despacho:

NOTAS.G. y C. 72

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Concejales, con el objeto de someter a consideración de ese cuerpo deliberativo, el Proyecto de Ordenanza, que tiene por objeto autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público y afectar al dominio privado municipal la parcela identificada con M.C. N° 07-24-10-3527, 3627, 3727, 3828, 3928 y 3728.-

Sr. Presidente, como consecuencia directa de la unificación de las Secretarías de Servicios Públicos y Obras Públicas, cuya sede se encuentra sita en el predio del ex ferrocarril, algunas áreas pasaron a prestar sus servicios en dicho lugar.-

Que, los empleados que prestaban servicios en la carpintería municipal, actualmente lo hacen en las instalaciones del predio municipal del ex ferrocarril, por lo que, el inmueble donde funcionaba la carpintería municipal, identificado con M.C. N° 07-24-10-3527, 3627, 3727, 3828, 3928 y 3728 sito en las intersecciones de las calles Alma Fuerte y Padre Ramón de la Quintana, quedo en desuso.-

Que, la Caja de Crédito Municipal, como órgano de inversión municipal y financiamiento, totalmente autónoma, realizara proyectos inmobiliarios, que permitan al empleado municipal y público en general acceder a una unidad ocupacional amortizable en el transcurso del tiempo.-

Que, el inmueble sito en las intersecciones de las calles Alma Fuerte y Padre Ramón de la Quintana de esta Ciudad Capital, Identificado con M.C. N° 07-24-10-3527, 3627, 3727, 3828, 3928 y 3728 debería ser desafectado del dominio público municipal y afectado al dominio privado municipal, a favor de la Caja de Crédito Municipal, a efectos de que ésta desarrolle un proyecto inmobiliario sobre dicha propiedad.-

Por los fundamentos brevemente expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

Lic. EMILIO A. RAMACIAHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



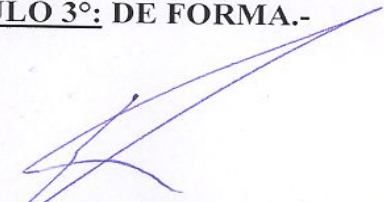
Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca
PROYECTO DE ORDENANZA




ARTICULO 1º: DESAFECTESE del Dominio Público Municipal y aféctese al Dominio Privado Municipal, el inmueble sito en las intersecciones de las calles Alma Fuerte y Padre Ramón de la Quintana de esta ciudad capital, Identificado con M.C. N° 07-24-10-3527, 3627, 3727, 3828, 3928 y 3728, que linda al Norte con M.C. N° 07-24-10-3927, al Este con M.C. N° 07-24-10-3729, al Oeste con Calle Padre Ramón de la Quintana y al Sur con calle Alma Fuerte.-

ARTÍCULO 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Caja de Crédito Municipal el inmueble que se desafecta del Dominio Público Municipal, en concepto de aporte de Capital.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-


Lic. EMILIO A. RAMACI AHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA




Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V de Catamarca